

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, septiembre 24 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1447

RAD. 76001310301120240011200

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos la constancia de envío del citatorio para notificación al demandado JOSE ROBINSON RUBIO OROZCO a través de la empresa de mensajería Servientrega, devuelto por causal de no cobertura del servicio en la dirección de destino.

2. Agregar a los autos la constancia de envío de la notificación a la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, quien ya se encuentra integrada a la litis.

3. Ordenar el emplazamiento de la señora SOFIA ECHEVERRI OBANDO C.C. 21.418.613 dentro del presente proceso VERBAL adelantado por LINA MARIA LOSADA LEÓN, ANA DE JESÚS LEÓN MOSQUERA, YANETH LOZADA LEÓN, KEVIN ALEXANDER CUELLAR LOSADA Y EDINSON CUELLAR BORRERO contra JOSÉ ROBINSON RUBIO OROZCO, SOFIA ECHEVERRI OBANDO Y COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A. Por secretaría, realícese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma dispuesta en el artículo 108 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **160** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ad46762276a3f7b9100b7cb492ad818d21862bd02b5ec63c4ce7044a91d65f**

Documento generado en 24/09/2024 10:06:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>